GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

No. PROCESO SMC SMC-GB-099-2026

No. DE CONTRATO **CO1.PCCNTR.10177901/4220**

INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. COINVER BR SAS
NIT. 901267162-1
REP. LEGAL: WILSON RODRIGO VALERO VALERO
C.C. No. 79.966.791 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Carrera 11 No. 21-90 LC 113 A, C.C. IWOKA
CIUDAD: Sogamoso - Boyacá.

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-GB-099-2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Tipo de contrato:	**Contrato de Compraventa**	
Objeto:	ADQUISICIÓN DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD YA SEA COGNITIVA O FÍSICA Y/O CUIDADORES Y FAMILIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MACANAL Y TUNJA, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
Contratista	**Nombre: INVERSIONES Y CONTRATOS B.R S.A.S. COINVER BR SAS** **NIT.** 901267162-1 **REP. LEGAL: WILSON RODRIGO VALERO VALERO** **C.C. No.** 79.966.791 expedida en Bogotá D.C.	
	Teléfono: 315 691 0742	**Correo electrónico:** inversionesycontratosbr@gmail.com
CDP	**2063 del 24 de septiembre de 2026**	
Proyecto:	**2202600000019561**	**FORTALECIMIENTO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD YA SEA COGNITIVA O FÍSICA Y/O CUIDADORES Y FAMILIAS, EN LOS MUNICIPIOS DE MACANAL Y TUNJA, DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**
Valor:	**CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($132.178.680,00) M/CTE; incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.**	
Forma de Pago:	El valor de cada contrato se cancelará al contratista en un solo pago, una vez se realice la entrega total de los bienes del lote y se suscriba el acta de recibo a satisfacción; anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales (en caso de ser persona jurídica) y demás documentos exigidos por la dependencia de contratación para el respectivo pago. Si con la cuenta no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista, por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en central de cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007. (DERECHO DE TURNO). Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. **PARAGRAFO I:** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán subirse a plataforma Secop II. **PARAGRAFO II:** El contratista debe aportar certificación de la cuenta bancaria en donde se consignará el respectivo pago.	
Plazo:	El plazo de ejecución de cada contrato será de TRIENTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.	

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		**FECHA: 24/Jul/2019**

	Lote	Municipio	Lugar de entrega	
Lugar de Ejecución	1	Macanal, Boyacá	Carrera 6 No. 2 – 73- Sede de la unidad productive "ARTE EN TUS MANOS".	
	2	Tunja, Boyacá	Carrera 1 D # 4 A – 133 - Sede de CORPOAMOR	

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- JURAMENTO Y CESIÓN: el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

4- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Conforme a la necesidad planteada por el Departamento de Boyacá las condiciones Técnicas objeto del contrato son según las siguientes características técnicas, para ello el contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual, se obliga a suministrar los elementos para la ejecución del contrato y garantizando su calidad y pertinencia en la entrega teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

Lote 1 Municipio de Macanal.

Ítem	Bien	Especificación técnica (fuente: Presupuesto General)	Unidad	Cantidad	MARCA Y/O REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.001	Máquina de brazo	Pespunte 1 aguja, triple transporte, garfio grande, ajuste medio y especial para ribetear de manera sincronizada entre el aparato y el transporte, altura bajo el prénsatelas 14 mm, bajo el diente superior 7 mm, para coser con hilos hasta 40/3 y grosor de aguja hasta Nm 100, largo máximo de puntada 6 mm, velocidad máxima 2.200 ppm. Máquina completa con mueble, estante y motor ahorrador a 110 V.	Unidad	1	MLS	$10.000.000,00	$10.000.000,00
1.002	Máquina plana electrónica	1 aguja, doble pespunte, ajuste pesado, transporte con control a través de dial, corta y retira hilos, alza prénsatelas automático, remate automático, lubricación por bomba en eje cárter, largo máximo de puntada 5 mm, velocidad máxima 4.500 ppm, panel de programación al costado, programación de costura libre, programa recto, atraque y poligonal, puerto USB, lámpara LED incorporada de 5 niveles, motor incorporado a 220 V	Unidad	1	MLS	$4.500.000,00	$4.500.000,00

1.003	Fileteadora	Fileteadora, 4 hilos (puntada de refuerzo), panel de programación, corta cadeneta, Máquina completa con mueble, estante y motor integrado a 220V.	Unidad	1	MLS	$4.500.000,00	$4.500.000,00
1.004		Bordadora tubular de una cabeza, 15 agujas • Capacidad de memoria 100 millones de puntadas • Área de bordado 50 x 40 • Puerto USB integrado • Sistema de programación DAHAO. • Panel de control con pantalla LCD de 10” a color el cual muestra puntadas generadas en tiempo real • Cambio de color y corte automático • Detección de ruptura de hilo automática • Botón de emergencia • 8 juegos de bastidores (mediadas 90mm, 128mm,168mm,295mm) • Kit de gorra • Largo de puntada de 0.1 mm a 12.7 mm • Velocidad graduable • Repetición de diseño en X y Y • Sistema de campo abierto (para trabajar con tabla) Motor A 220V	Unidad	1	MLS	$38.000.000,00	$38.000.000,00
1.005	Máquina troqueladora	Troqueladora con 3 ojales a Presión Manual - 1 maquina troqueladora fundida en Hierro. Para trabajo pesado -3 troqueles de diferentes tamaños: #0 (1/4 de pulgada) 6mm. El troquel también hace la perforación. #2 (3/8 de pulgada) 10mm El troquel también hace laperforación. #4 (1/2 de pulgada) 12mm. El troquel también hace laperforación. 1500 ojales: - 500 de Numero 0 (1/4 de pulgada) - 500 de Numero 2 (3/8 de pulgada) 500 de Numero 4 (1/2 de pulgada)	Unidad	1	MLS	$400.000,00	$400.000,00
1.006	Módulo de mesa de corte	1,83 x 1,22 m, estructura metálica y tablón en madera forrada en fórmica de alta resistencia	Unidad	1	COINVER	$1.800.000,00	$1.800.000,00
1.007	Computador portátil	Computador portátil de 15,6" Full HD (1920x1080) antirreflejo, equipado con procesador AMD Ryzen 5 7520U (hasta 4,3 GHz), 8 GB de memoria RAM LPDDR5, unidad de almacenamiento de 512 GB SSD M.2 NVMe, gráficos integrados AMD Radeon 610M, conectividad Wi-Fi 6, Bluetooth, puertos USB Tipo-C, USB TipoA, Tiempo estimado (en semanas) 1 HDMI 1.4 y certificación de durabilidad de grado militar MIL-STD 810H.	Unidad	1	ASUS	$4.000.000,00	$4.000.000,00
1.008	Soporte de almacenamiento organizador de costura	Soporte de almacenamiento organizador de costura 80, en madera, 8 cm x 14 cm x 40 cm, forma cuadrada	Unidad	4	COINVER	$290.000,00	$1.160.000,00
1.009	Estantería modular (cómoda metálica)	2 puertas, 3 entrepaños, 180 cm de alto, 91 cm de largo y 40 cm de profundidad, acero calibre 24, recubrimiento electrostático epóxico poliéster, sistema de seguridad general, duplicado de llave	Unidad	1	COINVER	$1.200.000,00	$1.200.000,00
1.010	Estantería liviana	5 entrepaños graduables, de 200 cm de lato, 90 cm de ancho y 45 cm de profundidad, entre paños acero de calibre 22, ángulos acero de calibre 18, recubrimiento electrostático epoxi poliéster resistente a la corrosión	Unidad	2	COINVER	$482.015,00	$964.030,00

1.011	Rollo de tela tafeta	100 % poliéster, durable e impermeable, rollo de 100 metros, color rojo ref. 1102 y verde ref. 1414	Unidad (rollo)	2	CASA TEXTIL	$362.500,00	$725.000,00
1.012	Rollo de tela super tafeta	100 % poliéster, durable e impermeable, rollo de 100 metros, colores blanco ref. 0101, negro ref. 9999 y azul rey ref. 1318, para elaborar tulas	Unidad (rollo)	3	CASA TEXTIL	$362.500,00	$1.087.500,00
1.013	Tela seda Mango para pañoleta	De algodón- ancho de 1,50 m, en colores blanco y negro.	Metro lineal	100	CASA TEXTIL	$5.000,00	$500.000,00
1.014	Tela seda poliéster para pañoleta	Ancho 1,50 m, colores lila, fucsia y azul	Metro lineal	150	CASA TEXTIL	$3.000,00	$450.000,00
1.015	Cordón redondo para bolsos	5 mm x 100 metros, poliéster, colores fucsia, negro, blanco y azul rey	Unidad (rollo)	4	LA MERCERIA	$26.100,00	$104.400,00
1.016	Silla ergonómica graduable	Color negro, tapizado en malla y paño	Unidad	5	VANYPLAS	$500.000,00	$2.500.000,00
1.017	Organizador plástico caja	Multifuncional, removible, 19 cm x 13 cm x 2 cm, "malla y paño"	Unidad	40	RIMAX	$58.000,00	$2.320.000,00
1.018	Kit de joyería	Kit de 10 piezas (cautín de 40W con estaño y pasta para soldar, una prensa de banco de 50 mm, un calibrador pie de rey plástico de 150 mm y un juego de 5 pinzas variadas de 5")	Juego	6	PEDRERIA LA CATEDRAL	$145.000,00	$870.000,00
1.019	Kit de herramientas con ojales	Material hierro y plástico, incluye 3 herramientas de instalación, 200 ojales (20 por color), 200 juntas y 1 caja de almacenamiento	Juego	4	PEDRERIA LA CATEDRAL	$79.000,00	$316.000,00
1.020	Mesa plegable	Polietileno, 183 x 76 x 74 cm, blanca, grosor de 3,5 cm, rectangular	Unidad	2	RIMAX	$400.000,00	$800.000,00
1.021	Silla sin brazo plástica	Alto 89,5 cm, ancho 53 cm, fondo 46,5 cm, peso máximo soportado 120 kg, blanca	Unidad	13	VANYPLAS	$77.000,00	$1.001.000,00

Lote 2: Municipio de Tunja

Ítem	Bien	Especificación técnica (fuente: Presupuesto General)	Unidad	Cantidad	MARCA Y/O REFERENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.001	Máquina tejedora 48 agujas	Telares redondos, gorros, bufandas, con contador de filas	Unidad	40	SENTRO	$300.000,00	$12.000.000,00
2.002	Máquina tejedora 20 agujas manual o eléctrica	Telares redondos, gorros, bufandas, con contador de filas	Unidad	40	SENTRO	$212.200,00	$8.488.000,00
2.003	Kit telar circular plástico	Largo, 4 tamaños, más agujas	Juego	30	COSER EN LINEA	$80.000,00	$2.400.000,00
2.004	Kit telar rectangular plástico	Largo, 4 tamaños, más agujas	Juego	35	COSER EN LINEA	$80.000,00	$2.800.000,00
2.005	Máquina de tejer	Hilo de lana, bricolaje flor	Unidad	40	SENTRO	$61.950,00	$2.478.000,00
2.006	Lana chenille	Suave, esponjosa, para bufandas, ovillo de 160 g	Unidad (ovillo)	50	CHENILLE	$22.400,00	$1.120.000,00
2.007	Hilo para tejer	Ovillo para crochet y dos agujas, algodón, lana, 100 g	Unidad (ovillo)	50	ENTRELANAS	$15.650,00	$782.500,00
2.008	Ovillo de lana tricolor	Matizada, para crochet y 2 agujas, 100 g	Unidad (ovillo)	50	ENTRELANAS	$18.245,00	$912.250,00

2.009	Vitrina lateral	En aluminio 180X120X40CM/ Ruedas Aluminio. Estructura en tubo de aluminio y exterior en vidrio. Vidriería externa de 4mm. Entrepaños graduables en vidrio reforzado con bocel de lámina. Base en lámina Cold Rolled cal. 24 y tubo cuadrado de aluminio. Puertas con balineras de fácil desplazamiento. Ensamblado con codos de polietileno gris.	Unidad	5	COINVER	$1.800.000,00	$9.000.000,00
2.010	Mostrador	En aluminio de 180 × 110 × 40 cm, con ruedas. Estructura en tubo de aluminio y exterior en vidrio. Vidriería externa de 4 mm. Entrepaños graduables en vidrio reforzado con bocel de lámina. Base en lámina Cold Rolled calibre 24 y tubo cuadrado de aluminio. Puertas con balineras de fácil desplazamiento, ensambladas con codos de polietileno gris.	Unidad	5	COINVER	$2.000.000,00	$10.000.000,00
2.011	Estante	Plástico ventilado en aluminio, 180 x 92 x 45 cm, 5 entrepaños	Unidad	10	COINVER	$300.000,00	$3.000.000,00
2.012	Mesa banquete plegable	Con tapa plástica de 183 × 75 cm, color blanco.	Unidad	5	COINVER	$400.000,00	$2.000.000,00

Valor total: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($132.178.680,00) M/CTE

El proponente deberá presentar las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los equipos, productos o suministros ofertados, de acuerdo con la referencia propuesta.

Las fichas técnicas deberán evidenciar de manera explícita que las características y especificaciones del bien ofertado cumplen con los requerimientos establecidos por la Entidad, permitiendo así la verificación técnica y la comprobación del cumplimiento de las exigencias funcionales y de calidad.

5- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

    Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

    1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
    2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
    3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
    4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
    5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
    6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
    7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
    8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en la invitación publica y en el Anexo Técnico del Proceso de mínima cuantía, EL CONTRATISTA seleccionado a través del presente procedimiento de selección asume a la firma del contrato, entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Entregar la totalidad de los ítems del lote, nuevos, sin uso, no remanufacturados, con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
2. Entregar en el lugar de ejecución, en día y hora concertados con el supervisor con 3 días hábiles de antelación.
3. Asumir transporte, seguros, cargue, descargue, embalaje y todo riesgo de pérdida o daño hasta el recibo a satisfacción.
4. Entregar los bienes en su empaque original de fábrica o embalaje que evite daños, y retirar del sitio el material de embalaje sobrante.
5. Armar el mobiliario, montar las máquinas en su mueble y probar su funcionamiento en presencia del supervisor o quien este indique.
6. Entregar para cada máquina y equipo ficha técnica, manual de uso en español, serial y certificado de garantía del fabricante o distribuidor.
7. Otorgar garantía comercial mínima de un (1) año para máquinas y computador portátil desde el recibo, sin perjuicio de la garantía legal de la Ley 1480 de 2011, e indicar el punto de servicio técnico en Boyacá.
8. Reponer, a su costa y dentro de los 5 días hábiles siguientes al requerimiento, los bienes defectuosos, incompletos o que no cumplan la especificación.
9. Entregar el portátil con sistema operativo licenciado a nombre del Departamento o del beneficiario, según indique la Secretaría.
10. Expedir factura electrónica con el detalle por ítem e IVA discriminado.
11. Informar el canal de posconsumo para el portátil y las máquinas eléctricas al final de su vida útil conforme lo indica la Ley 1672 de 2013.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

Amparo	%	Sobre el valor	Vigencia	Justificación
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato de cada lote	Plazo de ejecución y seis (6) meses más	Cubre incumplimiento total o parcial, cumplimiento tardío o defectuoso, multas y cláusula penal (artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12); el 10 % es proporcional porque el pago es contra entrega
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del contrato de cada lote	Un (1) año contado desde el recibo a satisfacción	El Lote 1 concentra maquinaria industrial y portátil por $66.858.050 cuyas fallas aparecen con el uso (artículo 2.2.1.2.3.1.16)

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 099 de 2026. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: LAURA JOHANA ROJAS BERNAL
Cargo: Directora de Mujer e Inclusión Social
Identificación: No. 1.049.618.583 de Tunja.
Dependencia: Secretaría de Integración Social

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
SECRETARIA DE CONTRATACIÓN (E)

Proyectó: Laura Pinilla P. – Profesional Esp.
Revisó: Jiffany B. González O. / Profesional Esp.